

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil nueve, siendo las trece horas con cinco minutos con la concurrencia del señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien dispone: "Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de ley para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el M. I. Concejo Cantonal el día de hoy, jueves 20 de agosto del año 2009: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Dr. Guillermo Chang Durango, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, presente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, presente; Ing. Daniel Saab Salem, presente; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Dr. Vicente Taiano Basantes, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se instala por consiguiente la sesión. Señor Concejales Leopoldo Baquerizo quería plantear una reforma al orden del día".- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** "Señor Alcalde, señores Concejales, una reforma al orden del día que tiene que ver con un lamentable momento para una maravillosa mujer, si decimos Alicia Córdova de pronto no podemos ubicarla pero el día de ayer falleció luego de un mes y tanto de estar en terapia intensiva con una enfermedad que se le hizo irreversible, un cáncer, falleció ayer y su nombre artístico ya es conocido, doña Carmen Rivas, yo quisiera que en la reforma en el orden del día pedir por favor que sea aceptada por todos, porque pienso que bajo la circunstancia económica de ella, de su núcleo familiar, pero ella por el mundo del arte hizo bastante. Son décadas de haber estado siempre en los primeros planos como artista, como ser humano, ella casada con quien ya falleció y dirigió durante muchos años la Orquesta de Blacio Jr., con quien tuvo tres hijos, pienso que Carmen Rivas merece en este momento, ella se fue, pero sin embargo, todos conocemos que la vida general de los artistas ecuatorianos, en la parte económica, son muy escuálidas, en tal caso, más allá de que sea una ayuda económica, porque sería imposible tantos y cuantos artistas en diferentes áreas, el Municipio pueda hacerlo, pero creo que la trayectoria artística de ella sí merece que se la ayude, por eso quisiera proponer esta reforma para que en el punto que sea conveniente se lo ponga y darle este respaldo por lo menos a su núcleo familiar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En lo personal, salvo la decisión en contrario, las señoras y señores concejales, yo no tengo ningún inconveniente, más aún esto ya lo hemos hecho en anteriores ocasiones con distinguidos ciudadanos, como es el caso de Enrique Gil y algunos otros, y aunque el Concejales Baquerizo no lo ha precisado, podría servir como un antecedente para efecto de una entrega económica, entiendo que la familia de la señora Rivas tiene una deuda por el cuidado intensivo y pienso que además la trayectoria de Carmen Rivas no nos es desconocida, el Concejo habría también rendirle un homenaje póstumo como acostumbramos en esta circunstancia. Señor Concejales Molinari".- **EL CONCEJAL MOLINARI:** "Conozco muy de cerca la situación de Doña Carmen Rivas, la dama del tango, y es muy lamentable su pérdida y su ausencia, pero también es muy lamentable y esto, que no es cosa del Concejo, se quedó en el escritorio de Alfredo Palacio la petición de una ayuda para esta señora que nos representó y fue una gran

exponente del arte ecuatoriano, que esto sea una experiencia para quienes tenemos funciones de representar a la gente y a los pueblos, tomemos medidas para que se precautele al artista ecuatoriano, que se lo respete y cuando llegue una edad de retirarse tenga la dignidad de morirse y contar con los beneficios de salud que serían pertinentes. Yo le dije señor Alcalde, que soy un hombre insistente, lo logro y consigo lo que quiero, te felicito Leopoldo una vez más por la postura que tienes en torno a lo de Carmen Rivas”.-

EL CONCEJAL BAQUERIZO: “Yo me enteré de esto el día martes, me enteré de que estaba en terapia intensiva, ha estado un mes y tanto, a través de un gran Maestro de la música, Venancio Larrea, acudió, yo no soy quien para tomarme la iniciativa, me toca por obvias razones, pero quien me dio a conocer este tema y me hizo este pedido fue el Dr. Venancio Larrea, que como todos conocemos tiene años dedicado a la música como él tantos y cuantos artistas, en tal caso para mí bajo estas circunstancias, si bien es cierto es como que nos queda, no hablo por mí, yo pienso por todos los que estamos aquí, yo hablé primero con el Alcalde, como es el deber de uno, porque son temas sensibles, temas que están más allá de ordenanzas, de cosas así, pero que hay momentos en la vida como se los ha demostrado, como se lo hizo con el Maestro Enrique Gil, ahora se va a ayudar de igual forma, resulta en el fondo un poco triste que recurrir a estas instancias; pero en hora buena el Alcalde lo recogió y por eso me permitió que hay que pedir permiso para hacer una reforma en el orden del día, yo creo que en la vida hay que ser delicado, y él, gracias a Dios, siempre solidario, me dijo que le parecía que estaba muy bien que se haga esto. Por obvias razones pienso que el sentimiento mío como el del Alcalde es el sentimiento de los que estamos acá, a veces como otras veces lo he dicho, cuando se está en buenos momentos todos somos parientes y amigos, pero cuando viene el momento del dolor y de la frustración, angustias, etc., ahí es cuando se ve quiénes verdaderamente pueden demostrar, más allá de haber sido amigos, íntimos o no, quiénes verdaderamente muestran la parte humana. Yo pienso que este Concejo Cantonal, y los que han pasado en el proceso de los años, en esta Administración, ha demostrado ser solidario, hasta donde la Ley también lo permite”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Hay una moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, debo entender que apoyada por el Concejal Molinari, Salazar, Banchón, Galeano, todos; pero que conste en acta la votación para efecto de ley, procedamos a votar esta moción apoyada reforma el orden del día, y luego de eso, señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo Cantonal de Guayaquil, el punto número uno del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada de manera unánime por todos los señores concejales presentes, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a modificar el orden del día, incluyendo el punto catorce, han votado los catorce (14) concejales a favor. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD PROCEDE A MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, PARA INCLUIR EL PUNTO 14: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR LA QUE SE PROCEDE A ESTABLECER UNA AYUDA ECONÓMICA A LA FAMILIA DE LA SEÑORA CARMEN RIVAS, DESTACADA ARTISTA, RECIENTEMENTE FALLECIDA, COMO UN HOMENAJE A SU FRUCTÍFERA**

TRAYECTORIA.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número uno del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 13 de agosto del año 2009”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto uno del orden del día. Señor Concejal Manuel Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Elevo a moción para que sea aprobado el punto uno del orden del día”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Señor Alcalde, dígnese disponer que por Secretaría se consigne mi abstención por haber estado ausente en la sesión anterior”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “De igual manera, que se considere mi abstención por no haber participado en la sesión anterior”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de aprobación del Concejal Manuel Samaniego, debidamente apoyada por los señores Concejales Roberto Gilbert, Leopoldo Baquerizo, entre otros. Proceda a tomar votación señor Secretario, tomando en consideración las abstenciones de los señores Concejales Guillermo Chang y Vicente Taiano, y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, abstención; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, abstención; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los señores concejales Daniel Saab, Grecia Cando, Roberto Gilbert, Leopoldo Baquerizo, entre otros, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto del presente año, han votado a favor doce (12) concejales y dos (2) abstenciones propuestas por los señores Concejal Dr. Guillermo Chang Durango y Dr. Vicente Taiano Basantes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número dos del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del Acta de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones de fecha 18 de agosto de 2009, respecto de la calificación del señor Concejal Suplente Juan José Verdesoto Nuques”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto dos del orden del día. Señor Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Daniel Saab, con el apoyo de los señores concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Anita Banchón, Guadalupe Salazar, Gino Molinari, entre otros. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por los señores

Concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Anita Banchón, Guadalupe Salazar, Gino Molinari, entre otros, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto dos del orden del día han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009, RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL SUPLENTE JUAN JOSÉ VERDESOTO NUQUES**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por la señora Concejala Ab. Doménica Tabacchi Rendón, por el día 20 de agosto del 2009”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes la licencia presentada. Señor Concejales Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejales Roberto Gilbert, con el apoyo de los señores concejales Guillermo Chang, Cristina Reyes Vicente Taiano. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Guillermo Chang, Cristina Reyes Vicente Taiano, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres del orden del día han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJALA AB. DOMÉNICA TABACCHI RENDÓN, POR EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2009**. Con su venia señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada la licencia de la señora Concejala Ab. Doménica Tabacchi Rendón, se procede a la incorporación de la señora Concejala Gloria Proaño Medina, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) Concejales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número cuatro del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en segundo debate, del proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL TIENE PARTICIPACIÓN**”, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señora Concejala Grecia Cando usted quería decir algo”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, permítame elevar a moción este punto cuatro del orden del día para su aprobación respecto de la Ordenanza Municipal que regula la Explotación Comercial de Locales e Instalaciones Municipales administrados por Entidades Privadas Municipales o en las que el Municipio de Guayaquil tiene participación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por la señora Concejala Grecia Cando. Señor Concejales Guillermo Chang tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Señor Alcalde, con el

señor Procurador Síndico Municipal hemos estudiado el texto y deseo proponer dos o tres pequeñas modificaciones. En todos los artículos y en los considerandos cuando se menciona la palabra “espacios”, sugiero que se suprima porque lo que se concesionan son los locales y no los espacios, así con el objeto de ser precisos en los párrafos seis y ocho de los considerandos en el Art. 2, en el Art. 3 párrafo dos, debería suprimirse la palabra antes mencionada. En el Art. 4 donde dice “áreas o bienes” suprimir áreas que es una palabra sinónima o equivalente a espacios, ella consta en el Art. 4 párrafo primero. Y por último en el mismo Art. 4 párrafo 5 hay un lapsus calami y en la última expresión donde dice “se podrá autorizar por una sola la explotación comercial en forma directa”, debería decir “se podrá autorizar por una sola vez la explotación comercial en forma directa”, por tanto habría que intercalar la palabra vez. Con estas pequeñas modificaciones me permito solicitar a las señoras y señores concejales la aprobación con el texto señalado”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo quisiera si el proponente de la moción y el Dr. Chang que la ha apoyado recogen mi posición proponer que cuando los espacios se están suprimiendo se asignen con exclusividad si se dé el procedimiento de subasta, quiero ser claro, si una empresa, una persona natural viene aquí y administrativamente nos plantea a su costo poner 20 paraderos en la calle Quito y financiarlos con publicidad, si no hay exclusividad para mí se trata de un permiso de ocupación, está bien, porque mañana puede venir cualquiera otra persona y pedir algo similar, puede decir yo quiero poner dos paraderos al frente, muy bien, otro permiso, es lógico; pero si una persona quiere ocupar espacios en forma exclusiva, por ejemplo yo quisiera todos los paraderos de la calle Quito, o si queremos ir más allá, todos los paraderos de la ciudad, no le va a costar a la ciudad porque la ciudad no va a pagar la inversión, pero si es en exclusiva, es decir nadie más puede tener ese derecho, no hay como darle permiso a nadie más, yo sí creo que en ese caso debe haber una subasta. No sé si he sido claro. Entonces se recoge esa observación, señorita Concejala Cristina Reyes”.- **LA CONCEJALA REYES:** “Sí, dado que el sentido de la ordenanza está claro, sino básicamente a lo mejor es un tema de palabras, proponer a pesar de ser reiterativos, que se insista en el nombre que el proyecto de ordenanza lo propone de locales e instalaciones, básicamente eso, para no decir espacios que es el punto que anota el Dr. Chang”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En el nombre, Concejala Reyes, yo no veo mayor problema porque sí se está tratando de los espacios, lo que pasa es que no se le da a los espacios el mismo tratamiento que a los locales, pero en todo caso estamos claro de lo que estamos tratamos. Si no hay ninguna intervención adicional, está en consideración una moción presentada por la señora Concejala Cando, apoyada con ciertas precisiones por el señor Concejal Chang y la señorita Concejala Reyes. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por la señora concejala Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Guillermo Chang y Cristina Reyes, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto cuatro del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE “ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE**

LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL TIENE PARTICIPACIÓN”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, DEBIENDO CONSIDERARSE LAS OBSERVACIONES ANOTADAS POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. GUILLERMO CHANG DURANGO”.- EL SEÑOR ALCALDE:

“Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número cinco del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en primer debate, del proyecto de **“SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”**, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes señoras y señores Concejales este punto del orden del día. Yo quisiera hacer una reflexión al respecto y no se trata de incorporar en la aprobación, se trata de hacer una exhortación a la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil. La Junta de Beneficencia de Guayaquil, esta es una institución que merece todo nuestro respeto, tiene en su beneficio un Impuesto del 10% a los Espectáculos Públicos, y como es la única ciudad en el Ecuador donde se cobra ese impuesto, ese impuesto está poniendo en desventaja a la ciudad de Guayaquil respecto de una serie de espectáculos públicos, no de todos, de una serie de espectáculos públicos; es decir artistas de renombre internacional donde el 10% bruto de la taquilla pesa mucho, no son traídos a la ciudad de Guayaquil, y lo peor de todo es que la Junta tampoco cobra nada cuando el artista no viene. Entonces, nosotros no podemos modificar una Ley, porque esto es por Ley, no es por Ordenanza, ni podemos obligar jurídicamente a la Junta de Beneficencia a proceder de la manera que consideremos adecuada, pero si el criterio de los señoras y señores Concejales es coincidente con el mío, yo sí creo que a nombre de Guayaquil debemos exhortar a la Junta de Beneficencia que en estos casos particulares renuncie al cobro de ese tributo; hay espectáculos donde esto no es una dificultad. Antes la Ley cobraba una enorme suma de dinero porcentualmente hablando, y los Alcaldes logramos en el Congreso de aquella época que los impuestos se reduzcan y se redujeron para todo el país; pero la Junta de Beneficencia sigue manteniendo ese 10%. Aquí podemos y de suyo muchas veces incentivamos y exoneramos parte de los impuestos, pero la Junta de Beneficencia sigue manteniendo ese 10% y ese 10% es clarísimo y está a la vista y es fácilmente comprobable que, en determinados casos, impide que espectáculos de equis magnitud se den en la ciudad de Guayaquil y eso no me parece justo ni con la ciudad ni con el deseo natural de muchos de sus habitantes de acudir a ese tipo de espectáculos. Pienso que deberíamos resolver paralelamente a esto -no estoy sugiriendo que se mezcle con la Ordenanza- que la Junta de Beneficencia considere que en determinados casos que podríamos discutirlos de mutuo acuerdo, no cobren ese tributo, renuncien al cobro de ese tributo porque en realidad se le está causando involuntariamente un perjuicio a la ciudad de Guayaquil, sin ningún beneficio para la Junta de Beneficencia; porque respecto del espectáculo que no viene ni nosotros cobramos impuestos ni la ciudadanía participa del espectáculo ni la Junta obviamente cobra su 10%. Señor Concejal Taiano”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Sí señor Alcalde, recogiendo su inquietud. Más allá de lo que se decía en esta sesión, el Municipio tiene un Delegado ante la Junta de Beneficencia creo que debería ser él conminado, el Dr. Gilbert debería hacer el exhorto correspondiente a dicha institución para que se tome en cuenta esta puntualización hecha por usted”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sí yo estoy totalmente de acuerdo con usted Concejal Taiano y vamos a pedirle al Concejal Gilbert que así lo haga; pero yo cuando he planteado esto lo hago porque creo que el Concejal Gilbert debe ir con una posición del Concejo, no es la primera vez que tratamos este tema y no se resuelve el tema, me parece que con el

cariño, respeto y admiración que la Junta de Beneficencia merece, sí es hora de que exhortemos oficialmente a la Junta en este tema; porque se está produciendo un perjuicio en muchos sentidos a la ciudad de Guayaquil en un tema importante como es el artístico, el cultural, y no veo el porqué esta situación deba continuar. Señor Procurador Síndico”.- **EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** “Una observación importante de tipo jurídico. La Junta de Beneficencia tiene una mixtura de público y privado. Es pública en la medida en que fue creada por el Concejo Cantonal de Guayaquil hace muchos años y ese tipo de ingreso es un ingreso tributario, pero desde el punto de vista estrictamente jurídico es muy sensible el tema jurídicamente, porque siendo un ingreso tributario de un ente que tiene parte público y parte privado; yo sugeriría que el tema se lleve a tratar a la Junta; pero no como una resolución del Concejo, porque es un tema que tiene matices sumamente delicados jurídicamente porque son ingresos tributarios”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Doctor lo que usted dice es verdad pero con la intervención, por ejemplo, del Presidente de la República a través de un Reglamento a la Ley sí se puede; y para mí dentro de lo jurídico hay allí tema para estudiar porque la renuncia a Derecho, que no está prohibido por la Ley por ejemplo a renunciar, uno no puede renunciar a testar por ejemplo, y que además sólo lo benefician o perjudican a uno, yo no quisiera hacer de esto una posición jurídica; pero yo si insisto en que el Concejo se pronuncie; porque son años que venimos tratando este tema como una recomendación, por eso he dicho un exhorto, no podemos obligar ni en una Ordenanza ni reformar la Ley, en eso estamos de acuerdo, pero una cosa es que se comente que ya lo hemos comentado antes, y otra es que se sepa que el Concejo que representa a Guayaquil, a nombre de los guayaquileños, les pide este acto de sensibilidad, porque –repito- se está perjudicando a la ciudad de Guayaquil sin mala intención, soy muy claro en hablar las cosas, y por parte de una institución que le hace a la ciudad de Guayaquil y especialmente a los pobres, innúmeros y plausibles beneficios, no estamos hablando de eso, estamos hablando de un tema puntual, y ese tema puntual lo hemos tratado varias veces y hasta la fecha se resuelve el asunto. Señor Concejal Taiano”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Señor Alcalde, propongo que se incluya como punto en el orden día de la siguiente sesión, el conocimiento al menos de un proyecto de exhorto que se podría enviar a la Junta de Beneficencia”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Eso me parece correcto, entonces que se prepare un proyecto de exhorto a la Junta y que lo pongamos, si así ustedes lo resuelven, en el orden del día de la próxima sesión. Me parece que es importante que haya un pronunciamiento del Concejo Cantonal. Bien, prosigamos con el punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Estamos en el quinto punto señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sí, usted ya lo puso en conocimiento y está en consideración de la Sala. Señor Concejal Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Para detallar que en el punto número cinco, esta Ordenanza va a permitir es mejorar el control de la tributación que genera estos espectáculos públicos, entonces quisiera elevarlo a moción para que sea aprobado en primer debate”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del señor Concejal Samaniego en el sentido por él expresado, hay apoyo del Concejal Molinari, Gilbert y Saab, tome votación señor Secretario. Señor Concejal Saab tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Simplemente para indicar que en el artículo 3 de la ordenanza que se está poniendo en primer debate, en la parte que dice “siendo también solidariamente responsables del impuesto los propietarios, arrendadores y arrendatarios del local donde se desarrolle un evento”, sí me parece que se debería revisar ese tema porque por dar un ejemplo: La Federación Deportiva del Guayas arrienda o alquila para un evento específico el estadio, ellos en mi opinión, no tienen que ser responsables de ese impuesto, sino el empresario que está alquilando, porque en el caso del alquiler ya estarían pagando un tipo de impuesto y si ellos al no poder pagar, la deuda va a la Federación Deportiva del Guayas, es algo que no me parece justo y hay que buscar una forma para que el empresario encargado del

espectáculo sea el obligado a pagar los impuestos del espectáculo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo en lo personal señor Concejal, voy a estar completamente de acuerdo con usted, salvo que el arrendador suscriba el contrato de arrendamiento antes de obtener el permiso municipal; lo digo porque precisamente la Federación Deportiva del Guayas -no bajo la presidencia de Roberto Gilbert, quiero ser claro- ha cogido como costumbre arrendar las cosas y después vienen a pedir permiso municipal aquí; entonces el señor arrendatario paga, la Federación cobra, nosotros nos vemos en el medio de la situación; y, en ese caso particular yo sí estoy de acuerdo en hacerla extensiva no solamente la responsabilidad es pagar el tributo sino muchas más. Ahora si es como debe ser, de que primero se obtiene el permiso y después viene el arrendamiento entonces estoy de acuerdo con usted. Concejal Taiano”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Señor Alcalde, en ese sentido recogiendo la inquietud del Concejal Saab y su comentario, es absolutamente factible que para el segundo debate se incluyan las observaciones hechas por el Concejal Saab a través del Procurador Síndico y de Secretaría para recoger el tema propuesto. Indiscutiblemente, lo que busca esta Ordenanza, más allá de normar los espectáculos públicos, es buscar en el fondo una facilidad para el desenvolvimiento de los mismos y esto va acorde con lo de la Junta de Beneficencia y creo yo que sí se puede recoger aquello que es jurídicamente factible”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Perfectamente es válido, pero igualmente lo otro, porque lo lógico es que se arriende algo que requiere permiso después de obtener el permiso. Además son observaciones que en este debate podemos hacerlas sin ningún problema y que el señor Procurador las puede recoger para el segundo debate. Concejal Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Señor Alcalde, simplemente para ilustrar a los Concejales y al público presente. Generalmente no abrimos las puertas del escenario mientras no tengamos los permisos, y hemos tenido serios problemas con algunos empresarios que les hemos cerrado las puertas mientras no tengan los permisos correspondientes; porque estos caballeros trabajan con la venta de las entradas, no es que invierten y después cobran con la venta de las entradas, están esperando la venta de las entradas hasta el último día generalmente, y por eso hemos tenido serios problemas y tenemos muy ordenada esta situación y se les ha manifestado que mientras ellos no presenten los permisos con la debida antelación no se acepta el pago del alquiler del predio, llámese Estadio Alberto Spencer, Voltaire Paladines, Abel Jiménez Parra, etc.”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En todos los sitios grandes efectivamente es como el Concejal lo afirma, pero ahora recientemente en las fiestas de Julio tuvimos problemas con un circo en un terreno de la Federación al lado de una piscina, la Federación cobró el dinero y el circo abrió sin permiso y tuvimos que regularizarlo después, no por presión sino porque una serie de intermediarios ya se adjudicaban el haber dado el permiso, conseguir el permiso, validado el arriendo; entonces esas cosas no son a mi juicio permisibles y deben ser reguladas y sancionadas. En teoría una institución, no es el caso de la Federación Deportiva de manera general, porque lo que Roberto ha expresado es cierto, pero claro es en el gran control, por ejemplo la explanada del Estadio Alberto Spencer, ahí no hemos tenido esos problemas, pero en terrenos menores y no sólo con la Federación, lo puse como un ejemplo, el tema se da y después resulta un problema definitivamente para la ciudad y se prestan una serie de intervenciones de personas que no deben darse; entonces yo creo que se cura con la redacción que propone el Concejal Taiano, en el sentido de que un arrendador no tiene por qué responder -como dice Daniel Saab con razón- de los tributos que paga o deja de pagar el arrendatario, pero si el arrendador ha sido una especie de cómplice o de encubridor en un procedimiento irregular, entonces tiene que responder no sólo por el tributo sino por el resto de cosas también, y si eso se pone de esa manera entonces no veo ningún inconveniente. Normalmente será, como dice Daniel Saab, y cuando venga la incursión negativa y la responsabilidad entonces estamos será como dice la excepción.

Prosiga señor Secretario con la votación, proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdénovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor Concejal Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Roberto Gilbert, Daniel Saab y otros, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar en primer debate, el proyecto de “Segunda Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que Norma los Espectáculos Públicos”, recogiendo las observaciones planteadas por el señor Concejal Daniel Saab que van a ser incluidas, analizadas para su posterior debate en la próxima semana, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE “SEGUNDA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE NORMA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL. RECOGIENDO LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL SEÑOR CONCEJAL DANIEL SAAB QUE VAN A SER INCLUIDAS, ANALIZADAS PARA SU POSTERIOR DEBATE EN LA PRÓXIMA SEMANA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvase poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número seis del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, respecto de la Reforma al Presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, correspondiente al ejercicio económico del año 2009, de conformidad con lo dispuesto en la “Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto seis del orden del día. Señor Concejal Guillermo Chang”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Me permito mocionar la aprobación del sexto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Guillermo Chang, con el apoyo de los señores concejales Vicente Taiano. Señor Concejal Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Considere mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “La abstención del Concejal Villacreses, me imagino se debe a que él es representante de este Concejo en el Cuerpo de Bomberos. Apoyo del Concejal Molinari, Daniel Saab, Grecia Cando, Manuel Samaniego, entre otros, tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdénovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Guillermo Chang Durango, debidamente respaldada por los señores Concejales Vicente Taiano Basantes, Daniel Saab, Gino Molinari Negrete, Grecia Cando, Leopoldo Baquerizo, Anita Banchón, Carmen Herbener, en el sentido de que el M. I.

Concejo Cantonal procede a aprobar el punto seis del orden del día han votado a favor catorce (14) concejales y una (1) abstención propuesta por el señor Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA “ORDENANZA DE AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”.-**

EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete numeral uno del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN CULTURAL “BORIS CEPEDA”**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$3,000.00, para ayudar a cubrir parte de los costos por la presentación el 23 de septiembre del 2009, de un recital de música de cámara en la Sala del Museo Municipal, como parte del **“Festival Mendelssohnfest 2009”** que se realiza en varias ciudades con motivo del Bicentenario de la Independencia del Ecuador; aporte que se da como una forma de contribuir al desarrollo de eventos de gran interés artístico-cultural en el Cantón”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral uno. Señor Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Eleyo a moción este punto siete numeral uno del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Roberto Gilbert, tiene el apoyo de los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gloria Proaño y Manuel Samaniego. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdénovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto siete numeral uno del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN CULTURAL “BORIS CEPEDA”, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$3,000.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS POR LA PRESENTACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DE UN RECITAL DE MÚSICA DE CÁMARA EN LA SALA DEL MUSEO MUNICIPAL, COMO PARTE DEL “FESTIVAL MENDELSSOHNFEST 2009” QUE SE REALIZA EN VARIAS CIUDADES CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL ECUADOR; APORTE QUE SE DA COMO UNA FORMA DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE EVENTOS DE GRAN**

INTERÉS ARTÍSTICO-CULTURAL EN EL CANTÓN.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete numeral dos del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL CON LA EDITORIAL EDINO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMIRO CEPEDA, PARA LA IMPRESIÓN DE LA OBRA “CONTRA EL OLVIDO” DE AUTORÍA DEL DR. JUAN MANRIQUE MARTÍNEZ,** que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$6,800.00, para llevar a cabo la impresión de la antes mencionada obra; aporte que se da como una forma de promover la producción y publicación de obras con contenido histórico de interés nacional”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral dos. Señor Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Elevo a moción este punto siete numeral uno del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada la moción por parte de los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando y Manuel Samaniego. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gloria Proaño y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto siete numeral dos del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL CON LA EDITORIAL EDINO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMIRO CEPEDA, PARA LA IMPRESIÓN DE LA OBRA “CONTRA EL OLVIDO” DE AUTORÍA DEL DR. JUAN MANRIQUE MARTÍNEZ, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$6,800.00, PARA LLEVAR A CABO LA IMPRESIÓN DE LA ANTES MENCIONADA OBRA; APORTE QUE SE DA COMO UNA FORMA DE PROMOVER LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS CON CONTENIDO HISTÓRICO DE INTERÉS NACIONAL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete numeral tres del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE QUÍMICOS COSMÉTICOS,** con la finalidad de formalizar la entrega de un aporte económico de US\$24,920.00, para ayudar a cubrir parte de los costos a generarse por la realización del evento denominado **“XIX Congreso**

Latinoamericano e Ibérico de Químicos Cosméticos, COLAMIQC XIX”, a efectuarse del 25 al 28 de septiembre del presente año, y que contribuyen al desarrollo científico, así como promueven el turismo en el cantón; aclarando las partes que en caso de que se modifique la fecha del evento no será necesario reformar este instrumento, debiendo informarse por parte del organizador tal variación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral tres. Señor Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Elevo a moción este punto siete numeral tres del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Roberto Gilbert. Señor Concejal Octavio Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Simplemente para que se incluya mi abstención en el número 7.3”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Considere mi abstención en el punto número 7.3”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se registren por estar legalmente interpuestas Apoyo de la moción por parte de los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando y Manuel Samaniego. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gloria Proaño y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto siete numeral tres del orden del día han votado a favor trece (13) concejales y dos (2) abstenciones de los señores concejales Gino Molinari Negrete y Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE QUÍMICOS COSMÉTICOS, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$24,920.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “XIX CONGRESO LATINOAMERICANO E IBÉRICO DE QUÍMICOS COSMÉTICOS, COLAMIQC XIX”, A EFECTUARSE DEL 25 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO CIENTÍFICO, ASÍ COMO PROMUEVEN EL TURISMO EN EL CANTÓN; ACLARANDO LAS PARTES QUE EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE LA FECHA DEL EVENTO NO SERÁ NECESARIO REFORMAR ESTE INSTRUMENTO, DEBIENDO INFORMARSE POR PARTE DEL ORGANIZADOR TAL VARIACIÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete numeral cuatro del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$7,000.00, para ayudar a cubrir parte de los costos generados por la

realización del evento denominado **“Cita Internacional Olímpica”**, llevado a cabo el 2 de julio del 2009 en el Centro Cívico; aporte que se da como una forma de contribuir a la realización de eventos que por congregarse personalidades relacionadas con el ámbito deportivo nacional e internacional, fomentan el turismo en la ciudad”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral cuatro. Señor Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Elevo a moción este punto siete numeral cuatro del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada la moción por parte de los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando y Manuel Samaniego. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gloria Proaño y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto siete numeral cuatro del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$7,000.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “CITA INTERNACIONAL OLÍMPICA”, LLEVADO A CABO EL 2 DE JULIO DEL 2009 EN EL CENTRO CÍVICO; APOORTE QUE SE DA COMO UNA FORMA DE CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE POR CONGREGAR PERSONALIDADES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DEPORTIVO NACIONAL E INTERNACIONAL, FOMENTAN EL TURISMO EN LA CIUDAD**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete numeral cinco del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ALCONDE**, que sustituye al texto que fuera aprobado por el Cuerpo Edificio el 14 de mayo del 2009, en virtud de que la fecha de realización del evento denominado “Miss Colegial”, que estaba programado para el mes de julio pasado, se posterga para el sábado 19 de septiembre del año en curso”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral cinco. Señor Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Elevo a moción este punto siete numeral cinco del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada la moción por parte de los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando y Manuel Samaniego. Tome votación,

señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gloria Proaño y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto siete numeral cinco del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ALCONDE, QUE SUSTITUYE AL TEXTO QUE FUERA APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO EL 14 DE MAYO DEL 2009, EN VIRTUD DE QUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “MISS COLEGIAL”, QUE ESTABA PROGRAMADO PARA EL MES DE JULIO PASADO, SE POSTERGA PARA EL SÁBADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete numeral seis del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE NUMERAL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2008 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN ALFA & OMEGA COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL**, para la ejecución del proyecto denominado “**Huertos Agroforestales familiares Urbanos**”, que tiene por objeto la ampliación del plazo de ejecución del mencionado Convenio, hasta el 2 de septiembre del 2009, sin costo adicional alguno para la Corporación Municipal; así como la modificación de los objetivos específicos del proyecto, para ampliar la cobertura del mismo a la comunidad del Cisne II (CAMI 5), que se encuentran establecidos en el numeral 2.2 de la Cláusula Segunda: Antecedentes”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto siete numeral cinco. Señor Concejal Roberto Gilbert”.- **EL CONCEJAL GILBERT:** “Elevo a moción este punto siete numeral cinco del orden del día, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Roberto Gilbert, debidamente apoyada la moción por parte de los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando y Manuel Samaniego. Tome votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio

Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristina Reyes, Gina Galeano, Leopoldo Baquerizo, Grecia Cando, Gloria Proaño y Manuel Samaniego, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto siete numeral cinco del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, A SUSCRIBIR EL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 21 DE JULIO DEL 2008 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN ALFA & OMEGA COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "HUERTOS AGROFORESTALES FAMILIARES URBANOS", QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONVENIO, HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO, PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL MISMO A LA COMUNIDAD DEL CISNE II (CAMI 5), QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sírvase poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número ocho numeral uno del orden del día señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO OCHO NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada el 11 de agosto de 2009, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PARADOR COMERCIAL PECA UBICADO EN LA AVENIDA 59 NO (DR. CAMILO PONCE E.) KM. 11 ½ VÍA A DAULE, PARROQUIA TARQUI**, con un monto total estimado de US\$216,093.70. Se deja constancia que se ha ausentado de la sesión el señor Concejal Dr. Guillermo Chang Durango, Vicepresidente del Concejo Cantonal, lo que para efecto de votación están presentes catorce (14) concejales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto ocho numeral uno. Señor Concejal Dr. Vicente Taiano".- **EL CONCEJAL TAIANO:** "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto ocho numeral uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción presentada por el señor Concejal Vicente Taiano, tiene apoyo de los señores concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Gina Galeano, Grecia Cando, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gloria Proaño y Cristina Reyes. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Vicente Taiano Basantes, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Gina Galeano, Grecia Cando, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gloria Proaño y Cristina Reyes, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto ocho numeral uno del orden del día han votado los

catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA Y RATIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL EN FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2009, POR LA QUE SE RESUELVE: "...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PARA TRABAJOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PARADOR COMERCIAL PECA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.02.02.000.0.35210 "FLETES Y MANIOBRAS"; 7.3.04.02.010.0.35140 "REPARACIÓN DE LOS MERCADOS"; 7.3.05.04.000.0.35210 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; 7.3.08.11.000.0.35140 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA": CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PARADOR COMERCIAL PECA, UBICADO EN LA AVENIDA 59 NO (DR. CAMILO PONCE E.) KM. 11 ½ VÍA A DAULE.- PARROQUIA TARQUI.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES.- COSTOS A CONTRATAR: EQUIPO US\$5,661.58; MANO DE OBRA US\$40,534.50; MATERIALES US\$35,663.90; TRANSPORTE US\$61.80; COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: EQUIPO US\$774.30; MANO DE OBRA US\$123.45; MATERIALES US\$129,234.58; TRANSPORTE US\$4,039.58.- SUBTOTAL US\$134,171.91.- TOTAL US\$216,093.70.- DISPONER QUE LA MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y TRANSPORTE DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS".- EL SEÑOR ALCALDE: "Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número ocho numeral dos del orden del día señor Secretario".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO OCHO NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada por el señor Alcalde, el 11 de agosto de 2009, por la que se autoriza la ejecución, por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, de los trabajos de: CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=6", EN EL MERCADO "LAS ESCLUSAS", PARROQUIA XIMENA, con un monto total estimado de US\$2,555.14".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración de ustedes el punto ocho numeral dos. Señor Concejel Dr. Vicente Taiano".- EL CONCEJAL TAIANO: "Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto ocho numeral dos del orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Moción presentada por el señor Concejel Vicente Taiano, tiene apoyo de los señores concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Gina Galeano, Grecia Cando, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gloria Proaño y Cristina Reyes. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo**

Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Vicente Taiano Basantes, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Gina Galeano, Grecia Cando, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gloria Proaño y Cristina Reyes, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto ocho numeral dos del orden del día han votado los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA Y RATIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL EN FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2009, POR LA QUE SE RESUELVE: "...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PARA TRABAJOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=6", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.02.02.000.0.35210 "FLETES Y MANIOBRAS"; 7.3.04.02.010.0.35140 "REPARACIÓN DE LOS MERCADOS"; 7.3.05.04.000.0.35210 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; 7.3.08.11.000.0.35140 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA": CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=6", MERCADO "LAS ESCLUSAS".- PARROQUIA XIMENA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES.- COSTOS A CONTRATAR: EQUIPO US\$104.38; MANO DE OBRA US\$339.92; MATERIALES US\$1,921.61; TRANSPORTE US\$189.23.- SUBTOTAL US\$2,555.14.- TOTAL US\$ 2,555.14.- DISPONER QUE LA MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y TRANSPORTE DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN -EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS".- EL SEÑOR ALCALDE:** "Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número ocho numeral tres del orden del día señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO OCHO NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y dictamen por parte del M. I. Concejo Cantonal, de la Resolución dictada por el señor Alcalde, el 11 de agosto de 2009, por la que se autoriza la ejecución, por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO EN LA CALLE FRANCISCO**

PAREDES HERRERA (CERRO DEL CARMEN) ATRÁS DE LA IGLESIA SAN VICENTE FERRER, PARROQUIA PEDRO CARBO, con un monto total estimado de US\$8,022.75”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto ocho numeral tres. Señor Concejal Dr. Vicente Taiano”.- **EL CONCEJAL TAIANO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto ocho numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción presentada por el señor Concejal Vicente Taiano, tiene apoyo de los señores concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Gina Galeano, Grecia Cando, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gloria Proaño y Cristina Reyes. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Vicente Taiano Basantes, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab, Gino Molinari, Guadalupe Salazar, Anita Banchón, Gina Galeano, Grecia Cando, Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo, Gloria Proaño y Cristina Reyes, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto ocho numeral tres del orden del día han votado los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD APRUEBA Y RATIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL EN FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2009, POR LA QUE SE RESUELVE: “...LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PARA TRABAJOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: PROGRAMA Y PARTIDA: 7.3.02.02.000.0.35210 “FLETES Y MANIOBRAS”; 7.3.04.99.012.0.35210 “OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA”; 7.3.05.04.000.0.35210 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”; 7.3.08.11.000.0.35210 “MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA”: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO, CALLE FRANCISCO PAREDES HERRERA (CERRO DEL CARMEN) ATRÁS DE LA IGLESIA SAN VICENTE FERRER. PARROQUIA PEDRO CARBO.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES.- COSTOS A CONTRATAR: EQUIPO US\$205.35; MANO DE OBRA US\$1,902.46; MATERIALES US\$3,954.32; TRANSPORTE US\$162.95.- SUBTOTAL US\$6,227.08.- COSTOS RECURSOS MUNICIPALES: MATERIALES US\$1,795.67.- SUBTOTAL US\$1,795.67.- TOTAL US\$8,022.75.- DISPONER QUE LA MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES Y TRANSPORTE DE LOS QUE NO DISPONE EN SU PATRIMONIO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEAN CONTRATADOS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, QUE DE LOS FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTADOS, SE OBTENGAN Y UTILICEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS REQUERIDOS PARA LA COMPLETA Y TOTAL IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AQUÍ DETERMINADOS, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL; DISPONIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS Y**

EXIGENCIAS PRESCRITAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN –EN LO QUE FUERE PERTINENTE-, LEYES CONEXAS, Y SUS REFORMAS”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Con esa precisión, ponga en conocimiento y resolución del Concejo el punto nueve con sus dos numerales del orden del día, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **COM-TSP-2009-01** de fecha 18 de agosto de 2009, respecto a la aprobación de 30 trámites presentados por los siguientes peticionarios: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE TERRENO:** **1.SMG-2009-07075.-COMPRAVENTA** del solar No. 10, manzana No. 46, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 13 A S-O entre Avs. 22 S-O y 23 S-O (calles Medardo Ángel Silva entre Martínez Mera y Yaguachi), signado con código catastral No. 14-0046-010, en un área de 117,54 m², considerándose el avalúo de USD\$ 17,00 (diecisiete 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **JOHN LUIS GARAY ANZUÁTEGUI.- 2.SMG-2009-07083.-COMPRAVENTA** del solar No. 10, manzana No. 179, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 38 S-O entre calles 28 S-O y 29 S-O (calles Assad Bucaram entre Colombia y Camilo Destruge), signado con código catastral No. 42-0179-010, en un área de 156,03m², considerándose el avalúo de USD\$ 30,00 (treinta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **MARÍA EUGENIA BURGOS JARAMILLO. 3.SMG-2009-07066.- COMPRAVENTA** del solar No. 14, manzana No. 12, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la Av. 11-B S-O entre calles 37 S-O y 38 S-O (calles Abel Castillo entre Rosendo Avilés y Chambers), signado con código catastral No. 15-0012-014, en un área de 99,88 m², considerándose el avalúo de USD\$ 20,00 (veinte 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los **Hnos. VICKY NARCISA Y YAMIRA FELÍCITA ABAD FIGUEROA; NELSON FERNANDO Y MARÍA BELÉN MURILLO FIGUEROA.-4.SMG-2009-07067.-COMPRAVENTA** del solar No. 8(1), manzana No. 152, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 37 S-O entre Avs. 6 S-O y 7 S-O (calles Rosendo Avilés entre Esmeraldas y Los Ríos), signado con código catastral No. 08-0152-008-01, en un área de 79,54 m², considerándose el avalúo de USD\$ 45,00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **RICHAR ALBERTO ROMERO ORELLANA. 5.SMG-2009-07068.-COMPRAVENTA** del solar No. 12, manzana No. 157, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 33 A S-O entre Avs. 6 S-O y 7 S-O (calles Azuay entre Esmeraldas y Los Ríos), signado con código catastral No. 08-0157-012, en un área de 218,29 m², considerándose el avalúo de USD\$ 45,00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **CARLOTA CONCEPCIÓN RIZZO LÓPEZ.-6.SMG-2009-07078.-COMPRAVENTA DE 12,00 m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 29, manzana No. 45, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 16 A NO entre Avs. 42 NO y 43 NO, signado con código catastral No. 51-0045-029, considerándose el avalúo de USD\$ 35,00 (treinta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **WILSON HAMBURGO ESPINOZA NÚÑEZ Y LOS CÓNYUGES KLEBER VICENTE TIMM CEDEÑO Y ELISA CONSUELO CORONEL GRACIA.-7.SMG-2009-07079.-COMPRAVENTA DE 267,16m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 2(3), manzana No. 2, parroquia urbana Tarqui, ubicado en Circunvalación Sur, Urdesa Central, signado con código catastral No. 35-002-02-3, cuya superficie total es de 972,16 m², considerándose el avalúo de USD\$ 110,00 (ciento diez 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **HÉCTOR HUGO CAMACHO PAUTA Y BERTHA DE LOS DOLORES ÁLVAREZ MACHADO.-**

8.SMG-2009-07096.-**COMPRAVENTA DE 6,12m² DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 28, manzana No. 200, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 6 SO, Cda. Puerto Azul, 2da. Etapa Sur, signado con código catastral No. 97-0200-028, cuya superficie total es de 969,58 m², considerándose el avalúo de USD \$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **JACINTO ALBERTO JOUVIN MÁRQUEZ DE LA PLATA.- TRÁMITES DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**: 9.SMG-2009-07084.-**RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 4(1), manzana No. 220, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 30 S-O entre Avs. 8 S-O y 9 S-O (calles García Moreno entre Tulcán y Carchi), signado con código catastral No. 08-0220-004-01, en un área de 167,60m², a favor de los señores **FAUSTO ENRIQUE HUALCA HERAS Y CARLOS GILBERTO SAQUICELA HERAS.-** 10.SMG-2009-07089.- **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 6(1), manzana No. 2, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 8 N-O entre Avs. Quito y 1 N-O (calles Piedrahita entre Eje N-S y Machala), signado con código catastral No. 11-002-06-1, en un área de 242,98 m², a favor de la señora **AMADA ROSARIO QUINDE SIMBALÁ.-** 11.SMG-2009-07074.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 33, manzana No. 3, parroquia urbana Roca, ubicado en la Av. 5 A N-E entre calles 7 N-E y 8 N-E (calles Ximena entre Manuel Galecio y Piedrahita), signado con código catastral No. 02-0003-033, en un área de 204,12m², a favor del señor **JORGE PERFECTO SÁNCHEZ MONTOYA.** DAJ-IJ-2009-07195, del 31 de julio del 2009, agregado al expediente.- 12.SMG-2009-07076.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 19(1), manzana No. 31, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 29 S-O entre Avs. 31 S-O y 32 S-O (calles Camilo Destruge entre Carlos Estarellas Avilés y Francisco Piana Ratto), signado con código catastral No. 42-0031-019-01, en un área de 82,01m², a favor de la señora **REBECA LIA LLERENA HEREDIA.-**13.SMG-2009-07080.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 25, manzana No. 75, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 49 S-O entre 5to. Pasaje 1 S-O y 3er. Pasaje 1 A S-O, signado con código catastral No. 80-0075-025, en un área de 282,49 m², a favor del señor **MANUEL ANTONIO ALARCÓN LÓPEZ.-** 14.SMG-2009-07087.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 7(1), manzana No. 115, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 14 SO entre Avs. 15 SO y 16 SO (calles Capitán Nájera entre Guerrero Martínez y Nicolás Segovia), signado con código catastral No. 12-0115-007-01, en un área de 149,66 m², a favor de los señores **MILTON NAPOLEÓN ALCÍVAR PIN Y JULIETA OBANDO CANTAD.-** 15.SMG-2009-07088.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 2, manzana No. 131, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 23 S-O entre Avs. 19 S-O y 20 S-O (calles San Martín entre Santa Elena y Federico Goding), signado con código catastral **No. 13-0131-02**, en un área de **178,97 m²**, a favor del señor **BYRON ALBERTO SALAZAR BONILLA.-**16.SMG-2009-07077.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 18, manzana No. 22, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 31 S-O y calle 28 S-O (calles Carlos Estarellas Avilés y Colombia), signado con código catastral No. 42-0022-018, en un área de 212,58 m², a favor del señor **MAURICIO RAFAEL CHÁVEZ AMAGUAÑA.-** 17.SMG-2009-07071.- **TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 9, manzana No. 226, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 25 S-O entre Avs. 8 S-O y 9 S-O (calles General Gómez entre Tulcán y Carchi), signado con código catastral No. 08-0226-009, en un área de 212,74 m², a favor de las señoras **ROSARIO ALARCÓN ROCA VDA. DE HIDALGO y HNAS. MARTHA ELIZABETH Y CARMEN GRACIELA**

HIDALGO ALARCÓN.-18.SMG-2009-07073.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar No. 9(1), manzana No. 117, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 21 S-O entre Avs. 4 S-O y 5 S-O (calles Francisco de Marcos entre Av. del Ejército y José Mascote), signado con código catastral No. 08-0117-009-1, en un área de 101,20 m², a favor de la señora **WENDY ANELORY IGLESIAS VÉLIZ.-19.SMG-2009-07082.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 8, manzana No. 137, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 17 S-O y calle 9 S-O (calles Alfredo Valenzuela y Alcedo), signado con código catastral No. 12-0137-08, en un área de 482,82 m², a favor del señor **JORGE ANTONIO ARCE APOLINARIO.-20.SMG-2009-07081.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 11(2), manzana No. 279, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 27 S-O entre Avs. 10 S-O y 11 S-O (calles Venezuela entre Tungurahua y Lizardo García), signado con código catastral No. 08-0279-011-02, en un área de 162,32 m², a favor de la señora **CLEMENCIA PILAR RODRÍGUEZ PILATAXI.- 21.SMG-2009-07085.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 2, manzana No. 118, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 26 S-O entre calles 23 S-O y 24 S-O (calles Milagro entre San Martín y Argentina), signado con código catastral No. 14-0118-002, en un área de 199,86 m², a favor de los **Hnos. MARÍA ANGELITA TEODORA, JENNY AZUCENA, ÁNGELA YOLANDA, MARIANITA DE JESÚS, JOSÉ FRANCISCO, GENARO AGUSTÍN, JORGE MIGUEL Y MIRIAM ZULEMA DE LA ROSA GÁLVEZ.-22.SMG-2009-07086.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 5(1), manzana No. 103, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 27 S-O entre Avs. 36 S-O y 37 S-O (calles Venezuela entre Vigésima Séptima y Vigésima Octava), signado con código catastral No. 42-103-05-01, en un área de 453,46 m², a favor del señor **MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO.**

TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 23.SMG-2009-07069.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del 2009, mediante la cual se aprobó la Compraventa de 9,72 m² de Excedente de Terreno, del solar signado con código catastral No. 14-93-11, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 19 S.O. y Av. 24 S.O. (calles Maldonado y Décima Quinta), a favor de la señora **ÁNGELA PATRICIA BUSTOS BUSTOS**, representante de los **Hnos. BUSTOS BUSTOS, BUSTOS CASTRO Y JÉSSICA MARITZA BUSTOS LEÓN.**

TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 24.SMG-2009-07070.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 19 de octubre del 2006, inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de junio del 2008, respecto del solar No. 18, de la manzana No. 1505, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cdla. Lotes con Servicios Alegría, a favor de la señora **SARA GENOVEVA CASTRO UNAMUNO.**

TRÁMITES DE RESCILIACIÓN: 25.SMG-2009-07072.-RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil; Entrega de Obra que otorgó la Compañía Promotora Inmobiliaria Urbanis S.A. Proubanis, los dos actos a favor de los señores **GUILLERMO FAVIAN BERMEO CANTOS Y CLARA ELIZABETH TEJADA CAJAPE**, e Hipoteca Abierta que constituyen éstos a favor del **Banco Pichincha C. A.**, instrumento autorizado por el señor Notario Titular Séptimo del cantón el 20 de julio del 2007, inscrito en el Registro de la Propiedad el 3 de septiembre del 2007, respecto del solar y villa No. 10, de la manzana No. 2133, 1ra. Etapa del Programa Habitacional Municipal "Mucho Lote", Urbanización Mallorca, parroquia urbana Tarqui, código catastral No. 59-2133-10.

TRÁMITES DE APELACIÓN: 26.SMG-2009-07065.-RECURSO DE APELACIÓN AL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, de la Resolución del M. I. Concejo Cantonal que fuera

adoptada en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo del 2009, por la cual se aprobó la Ratificación de la revocatoria de sus resoluciones de fechas 3 de agosto del 2006 y 12 de abril del 2007, que habían dispuesto el Arrendamiento del solar de código catastral No. 09-007-10, a favor del Centro Evangélico "El Momento de Dios", y se determinó que la suscripción de respectivo contrato sea a favor del señor Henry Colombo Esmeralda Mendoza. **TRÁMITES DE REVOCATORIA: 27.SMG-2009-07097.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 125051 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 5 de diciembre del 2005,** mediante la cual fue adjudicado el solar No. 10, manzana No. 2560, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Unión de Bananeros, Bloque 3, calles Pública entre Pública y Peatonal, signado con código catastral No. 91-2560-010, en un área de 131,54m², a favor de **LINDA MARIELA LEÓN LARA.- 28.SMG-2009-07098.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 024057 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 4 de julio de 1997,** mediante la cual fue adjudicado el solar No. 16, manzana No. 471, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Bastión Popular, Bloque 1A, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 57-0471-016, en un área de 113,17 m², a favor del señor **FREDDY RUBÉN FLORES ALONSO.- 29.SMG-2009-07100.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 127125 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 8 de agosto del 2007,** mediante la cual fue adjudicado el solar No. 20, manzana No. 359, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Los Vergeles, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 57-0359-020, en un área de 122,84 m², a favor de los cónyuges **GLADYS ELIZABETH MONTOYA LEYTON Y MILTON PUBLITO CABAL SORNOZA.-30.SMG-2009-07099.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 011840 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 27 de enero de 1995,** mediante la cual fue adjudicado el solar No. 18, manzana 00F-6 (No. 546 actual), parroquia urbana Ximena, sector Isla Trinitaria, ubicado en la Cooperativa San Cristóbal, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 86-0546-018, en un área de 146,68 m², a favor de los cónyuges **FERNANDO ISAÍAS MÉNDEZ VELA Y NARCISA SALTOS UGALDE**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto nueve del orden del día. Señorita Concejala Cristina Reyes".- **LA CONCEJALA REYES:** "Señor Alcalde, elevo a moción el punto nueve del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción presentada por la señorita Concejala Cristina Reyes, con el apoyo de los señores concejales Vicente Taiano, Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando y Gloria Proaño. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por la señorita concejala Ab. Cristina Reyes Hidalgo, debidamente respaldada por los señores Concejales Vicente Taiano, Roberto Gilbert, Daniel Saab, Grecia Cando y Gloria Proaño, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto nueve del orden del día han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES,**

CONTENIDO EN EL OFICIO COM-TSP-2009-01 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 30 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: 1. SMG-2009-07075.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO. 46, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 13 A S-O ENTRE AVS. 22 S-O Y 23 S-O (CALLES MEDARDO ÁNGEL SILVA ENTRE MARTÍNEZ MERA Y YAGUACHI), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0046-010, EN UN ÁREA DE 117,54 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 17,00 (DIECISIETE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR JOHN LUIS GARAY ANZUÁTEGUI. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-06309, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-2.SMG-2009-07083.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO. 179, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 38 S-O ENTRE CALLES 28 S-O Y 29 S-O (CALLES ASSAD BUCARAM ENTRE COLOMBIA Y CAMILO DESTRUGE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0179-010, EN UN ÁREA DE 156,03 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 30,00 (TREINTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA BURGOS JARAMILLO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-06838, DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-3.SMG-2009-07066.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 12, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV. 11-B S-O ENTRE CALLES 37 S-O Y 38 S-O (CALLES ABEL CASTILLO ENTRE ROSENDO AVILÉS Y CHAMBERS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 15-0012-014, EN UN ÁREA DE 99,88 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS HNOS. VICKY NARCISA Y YAMIRA FELÍCITA ABAD FIGUEROA; NELSON FERNANDO Y MARÍA BELÉN MURILLO FIGUEROA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-06979, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-4.SMG-2009-07067.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 8(1), MANZANA NO. 152, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 37 S-O ENTRE AVS. 6 S-O Y 7 S-O (CALLES ROSENDO AVILÉS ENTRE ESMERALDAS Y LOS RÍOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0152-008-01, EN UN ÁREA DE 79,54 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR RICAR ALBERTO ROMERO ORELLANA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-6804, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-5.SMG-2009-07068.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 12, MANZANA NO. 157, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 33 A S-O ENTRE AVS. 6 S-O Y 7 S-O (CALLES AZUAY ENTRE ESMERALDAS Y LOS RÍOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0157-012, EN UN ÁREA DE 218,29 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA CARLOTA CONCEPCIÓN RIZZO LOPEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-6852, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-6.SMG-2009-07078.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 12,00 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 29, MANZANA NO. 45, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 16 A NO ENTRE AVS. 42 NO Y 43 NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 51-0045-029, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 35,00 (TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR WILSON HAMBURGO ESPINOZA NÚÑEZ Y LOS CONYUGES KLEBER VICENTE TIMM CEDEÑO Y ELISA CONSUELO CORONEL GRACIA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 812,00 M², QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON

FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-06839, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-7.SMG-2009-07079.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 267,16 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 2(3), MANZANA NO. 2, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN CIRCUNVALACIÓN SUR, URDESA CENTRAL, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 35-002-02-3, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 972,16 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 110,00 (CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS SEÑORES HÉCTOR HUGO CAMACHO PAUTA Y BERTHA DE LOS DOLORES ÁLVAREZ MACHADO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-06857, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-8.SMG-2009-07096.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE 6,12 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 28, MANZANA NO. 200, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 6 SO, CDLA. PUERTO AZUL, 2DA. ETAPA SUR, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0200-028, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 969,58 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO ALBERTO JOUVIN MÁRQUEZ DE LA PLATA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-08122, DEL 03 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-9.SMG-2009-07084.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 4(1), MANZANA NO. 220, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 30 S-O ENTRE AVS. 8 S-O Y 9 S-O (CALLES GARCÍA MORENO ENTRE TULCÁN Y CARCHI), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0220-004-01, EN UN ÁREA DE 167,60 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES FAUSTO ENRIQUE HUALCA HERAS Y CARLOS GILBERTO SAQUICELA HERAS. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 8.380,00, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-05120, DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-10.SMG-2009-07089.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 6(1), MANZANA NO. 2, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 8 N-O ENTRE AVS. QUITO Y 1 N-O (CALLES PIEDRAHITA ENTRE EJE N-S Y MACHALA), SIGNADO CON CÓDIGO

CATASTRAL NO. 11-002-06-1, EN UN ÁREA DE 242,98 M², A FAVOR DE LA SEÑORA AMADA ROSARIO QUINDE SÍMBALA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 17.008,60, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-8009, DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-11.SMG-2009-07074.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 33, MANZANA NO. 3, PARROQUIA URBANA ROCA, UBICADO EN LA AV. 5 A N-E ENTRE CALLES 7 N-E Y 8 N-E (CALLES XIMENA ENTRE MANUEL GALECIO Y PIEDRAHITA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 02-0003-033, EN UN ÁREA DE 204,12 M², A FAVOR DEL SEÑOR JORGE PERFECTO SÁNCHEZ MONTOYA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 14.288,40, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-07195, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-12.SMG-2009-07076.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 19(1), MANZANA NO. 31, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 29 S-O ENTRE AVS. 31 S-O Y 32 S-O (CALLES CAMILO DESTRUGE ENTRE ESTRELLA AVILÉS Y FRANCISCO PIANA RATTO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0031-019-01, EN UN ÁREA DE 82,01 M², A FAVOR DE LA SEÑORA REBECA LIA LLERENA HEREDIA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 1.640,20, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-05794, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-13.SMG-2009-07080.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 25, MANZANA NO. 75, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 49 S-O ENTRE 5TO. PASAJE 1 S-O Y 3ER. PASAJE 1 A S-O, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 80-0075-025, EN UN ÁREA DE 282,49 M², A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO ALARCÓN LÓPEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 11.299,60, EN APLICACIÓN DEL ART. 4 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES Y SU SEGUNDA REFORMA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-04721, DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-14.SMG-2009-07087.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 7(1), MANZANA NO. 115, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA CALLE 14 SO ENTRE AVS. 15 SO Y 16 SO (CALLES CAPITÁN NÁJERA ENTRE GUERRERO MARTÍNEZ Y NICOLÁS SEGOVIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0115-007-01, EN UN ÁREA DE 149,66 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES MILTON NAPOLEÓN ALCÍVAR PIN Y JULIETA OBANDO CANTAD. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$

7.483,00, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-05231, DEL 03 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-15.SMG-2009-07088.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 131, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 23 S-O ENTRE AVS. 19 S-O Y 20 S-O (CALLES SAN MARTÍN ENTRE SANTA ELENA Y FEDERICO GODING), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0131-02, EN UN ÁREA DE 178,97 M², A FAVOR DEL SEÑOR BYRON ALBERTO SALAZAR BONILLA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 6.263,95, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06919, DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-16.SMG-2009-07077.- APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 18, MANZANA NO. 22, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 31 S-O Y CALLE 28 S-O (CALLES ESTRELLA AVILÉS Y COLOMBIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0022-018, EN UN ÁREA DE 212,58 M², A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO RAFAEL CHÁVEZ AMAGUAÑA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 9.566,10, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06531, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-17.SMG-2009-07071.- APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 9, MANZANA NO. 226, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 25 S-O ENTRE AVS. 8 S-O Y 9 S-O (CALLES GENERAL GÓMEZ ENTRE TULCÁN Y CARCHI), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0226-009, EN UN ÁREA DE 212,74 M², A FAVOR DE LAS SEÑORAS ROSARIO ALARCÓN ROCA VDA. DE HIDALGO Y HNAS. MARTHA ELIZABETH Y CARMEN GRACIELA HIDALGO ALARCÓN. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 12.764,40, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06331, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-18.SMG-2009-07073.- APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 9(1), MANZANA NO. 117, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 21 S-O ENTRE AVS. 4 S-O Y 5 S-O (CALLES FRANCISCO DE MARCOS ENTRE AV. DEL EJÉRCITO Y JOSÉ MASCOTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0117-009-1, EN UN ÁREA DE 101,20 M², A FAVOR DE LA SEÑORA WENDY ANELORY IGLESIAS VÉLIZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 6.072,00, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y

ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06734, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-19.SMG-2009-07082.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 137, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 17 S-O Y CALLE 9 S-O (CALLES ALFREDO VALENZUELA Y ALCEDO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0137-08, EN UN ÁREA DE 482,82 M², A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANTONIO ARCE APOLINARIO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 19.312,80, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 17 Y 21 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES Y SU SEGUNDA REFORMA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-05093, DEL 31 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-20.SMG-2009-07081.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 11(2), MANZANA NO. 279, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 27 S-O ENTRE AVS. 10 S-O Y 11 S-O (CALLES VENEZUELA ENTRE TUNGURAHUA Y LIZARDO GARCÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0279-011-02, EN UN ÁREA DE 162,32 M², A FAVOR DE LA SEÑORA CLEMENCIA PILAR RODRÍGUEZ PILATAXI. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 8.116,00, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 17 Y 21 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES Y SU SEGUNDA REFORMA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06917, DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-21.SMG-2009-07085.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 118, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 26 S-O ENTRE CALLES 23 S-O Y 24 S-O (CALLES MILAGRO ENTRE SAN MARTÍN Y ARGENTINA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0118-002, EN UN ÁREA DE 199,86 M², A FAVOR DE LOS HNOS. MARÍA ANGELITA TEODORA, JENNY AZUCENA, ÁNGELA YOLANDA, MARIANITA DE JESÚS, JOSÉ FRANCISCO, GENARO AGUSTÍN, JORGE MIGUEL Y MIRIAM ZULEMA DE LA ROSA GÁLVEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 7.994,40, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06581, DEL 06 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-22.SMG-2009-07086.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 5(1), MANZANA NO. 103, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 27 S-O ENTRE AVS. 36 S-O Y 37 S-O (CALLES VENEZUELA ENTRE VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-103-05-01, EN UN ÁREA DE 453,46 M², A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 20.405,70, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y

ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-07081, DEL 06 DE AGOSTO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-23.SMG-2009-07069.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE 9,72 M² DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-93-11, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 19 S.O. Y AV. 24 S.O. (CALLES MALDONADO Y DÉCIMA QUINTA), A FAVOR DE LA SEÑORA ÁNGELA PATRICIA BUSTOS BUSTOS, REPRESENTANTE DE LOS HNOS. BUSTOS BUSTOS, BUSTOS CASTRO Y JÉSSICA MARITZA BUSTOS LEÓN. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE POR HABERSE PRESENTADO ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA PETRA HILDA BUSTOS YAGUAL A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES ÁNGELA PATRICIA, PETRA HILDA, AUREA ELSIE, WALTER JOSÉ, MELBA DALILA, LOURDES MARLENE Y WINSTON LEONIDAS BUSTOS BUSTOS Y DE SUS NIETOS KELLY XIOMARA, HANDRY JAQUELINE Y HEVELIN DEL PILAR BUSTOS CASTRO, INSTRUMENTO AUTORIZADO POR EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN, EL 24 DE MARZO DEL 2008, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 13 DE JUNIO DEL 2008, POR LO QUE ES A FAVOR DE ÉSTOS QUE DEBE APROBARSE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-06288, DEL 27 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-24.SMG-2009-07070.-APROBAR EL RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 19 DE OCTUBRE DEL 2006, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 2 DE JUNIO DEL 2008, RESPECTO DEL SOLAR NO. 18, DE LA MANZANA NO. 1505, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CDLA. LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA SARA GENOVEVA CASTRO UNAMUNO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ESTADO CIVIL DE LA BENEFICIARIA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE ES CASADA CON EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO CEDILLO GALLEGOS, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CIUDADANÍA QUE OBRAN A FOJAS 32, 33 Y 34 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-06862, DEL 27 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-25.SMG-2009-07072.-APROBAR EL RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL; ENTREGA DE OBRA QUE OTORGÓ LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA URBANIS S.A. PROURBANIS, LOS DOS ACTOS A FAVOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO FAVIAN BERMEO CANTOS Y CLARA ELIZABETH TEJADA CAJAPE , E HIPOTECA ABIERTA QUE CONSTITUYEN ÉSTOS A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA C. A., INSTRUMENTO AUTORIZADO POR EL SEÑOR NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DEL CANTÓN EL 20 DE JULIO DEL 2007, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, RESPECTO DEL SOLAR Y VILLA NO. 10, DE LA MANZANA NO. 2133, 1RA. ETAPA DEL PROGRAMA HABITACIONAL MUNICIPAL "MUCHO LOTE", URBANIZACIÓN MALLORCA, PARROQUIA URBANA TARQUI, CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-2133-10. LA RESCILIACIÓN DEBE DARSE EN MÉRITO DE LA SOLICITUD EN ESE SENTIDO PRESENTADA A LA

MUNICIPALIDAD EL 3 DE JUNIO DEL 2008 POR LOS BENEFICIARIOS, QUIENES INDICAN "QUE EN LA UBICACIÓN DONDE SE ENCUENTRA EL SOLAR, SE PRODUJO UN ASENTAMIENTO POR PROBLEMAS DEL TERRENO EN EL SUBSUELO"; SE INFORMA AL PRIMER PERSONERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO DIR-2008-3048, DEL 26 DE AGOSTO DEL 2008, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUIEN SUGIERE ENTRE OTRAS COSAS QUE LOS AFECTADOS "...SEAN REUBICADOS EN OTRO SECTOR...". SEGÚN INSPECCIÓN AL SITIO EFECTUADA POR EL PROMOTOR SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y MEMORANDO DT-ML-2009-2345 DIRIGIDO AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRITO POR EL JEFE DE MUCHO LOTE, SE INDICA QUE SE PROCEDIÓ A ENTREGARLES OTRO TERRENO A LOS PETICIONARIOS, IDENTIFICADO COMO SOLAR NO. 12, DE LA MANZANA NO. 2151, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MALLORCA, DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA URBANIS S.A., EN LA 1RA. ETAPA DEL PROGRAMA HABITACIONAL "MUCHO LOTE" Y SE REQUIERE LA EMISIÓN DEL RESPECTIVO INFORME LEGAL. POR LO TANTO, LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DEBERÁ ESTABLECER EL PROPÓSITO DE QUE LOS INTERESADOS RECIBAN OTRO PREDIO CON UNA VILLA SIMILAR A LA QUE TENÍAN EN EL PROGRAMA HABITACIONAL "MUCHO LOTE", LA MISMA QUE SERÁ ENTREGADA POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA URBANIS S. A. PROURBANIS. CABE DESTACAR QUE SI LA COMPRA SE LA REALIZA CON UN CRÉDITO DIRECTO DEL CONSTRUCTOR, NO CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD LA DEFINICIÓN DE LA FORMA DE PAGO DE LOS PETICIONARIOS A DICHO CONSTRUCTOR. EN EL CASO DEL PAGO DEL TERRENO SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS TIPO LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA URBANIS S.A. PROURBANIS. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-06477 DEL 29 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-26.SMG-2009-07065.-APROBAR EL RECURSO DE APELACIÓN AL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL QUE FUERA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2009, POR LA CUAL SE APROBÓ LA RATIFICACIÓN DE LA REVOCATORIA DE SUS RESOLUCIONES DE FECHAS 3 DE AGOSTO DEL 2006 Y 12 DE ABRIL DEL 2007, QUE HABÍAN DISPUESTO EL ARRENDAMIENTO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-007-10, A FAVOR DEL CENTRO EVANGELÍSTICO "EL MOMENTO DE DIOS", Y SE DETERMINÓ QUE LA SUSCRIPCIÓN DE RESPECTIVO CONTRATO SEA A FAVOR DEL SEÑOR HENRY COLOMBO ESMERALDA MENDOZA. LA APELACIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD DE LOS ESCRITOS EN ESE SENTIDO PRESENTADOS POR DR. WILLIAM ANTONIO CARCHI COLOMA, PRESIDENTE DEL CENTRO EVANGELÍSTICO "EL MOMENTO DE DIOS", DEBIENDO PARA EL EFECTO REMITIRSE EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-CP-2009-6884, DEL 14 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-27.SMG-2009-07097.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 125051 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 10, MANZANA NO. 2560, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA UNIÓN DE BANANEROS, BLOQUE 3, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PEATONAL, SIGNADO CON CÓDIGO

CATASTRAL NO. 91-2560-010, EN UN ÁREA DE 131,54 M², A FAVOR DE LINDA MARIELA LEÓN LARA. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, LA ADJUDICATARIA NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-05796, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 02 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-28.SMG-2009-07098.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 024057 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 4 DE JULIO DE 1997, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 471, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 1A, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0471-016, EN UN ÁREA DE 113,17 M², A FAVOR DEL SEÑOR FREDDY RUBÉN FLORES ALONSO. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE EL ADJUDICATARIO, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NO CUMPLIÓ CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-04791, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 17 DE JUNIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-29.SMG-2009-07100.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 127125 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 8 DE AGOSTO DEL 2007, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 20, MANZANA NO. 359, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA LOS VERGELES, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0359-020, EN UN ÁREA DE 122,84 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES GLADYS ELIZABETH MONTOYA LEYTON Y MILTON PUBLITO CABAL SORNOZA. LA CITADA

ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-05184, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 10 DE JUNIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-30.SMG-2009-07099.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 011840 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 27 DE ENERO DE 1995, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 18, MANZANA 00F-6 (NO. 546 ACTUAL), PARROQUIA URBANA XIMENA, SECTOR ISLA TRINITARIA, UBICADO EN LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0546-018, EN UN ÁREA DE 146,68 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES FERNANDO ISAÍAS MÉNDEZ VELA Y NARCISA SALTOS UGALDE. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-05256, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 02 DE JULIO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número diez del orden del día señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación de los informes de la Comisión para la Reducción del Pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, contenidos en los oficios Nos.: **10.1. COM-EP-2009-001**, respecto de la solicitud presentada por la **Fundación Sociedad Femenina de Cultura**, para la presentación del pianista internacional Enrique Chía, que tendrá lugar el 6 de octubre del año en curso, en el Teatro Centro de Arte. **10.2. COM-EP-2009-002**,

respecto de la solicitud presentada por la **Corporación Cultural Imaginario**, para la presentación de artistas nacionales e internacional del VI Encuentro Internacional de Narradores Orales UN CERRO DE CUENTOS en homenaje a la oralidad montubia del Guayas, que tendrán lugar los días 26, 27, 28 y 29 de agosto del año en curso, en el MAAC Cine. **10.3. COM-EP-2009-003**, respecto de la solicitud presentada por la **Iglesia Centro Cristiano de Guayaquil**, para la realización de la celebración cristiana denominada SOBRENATURAL, que tendrá lugar el 17 de septiembre del año en curso, en el Estadio Banco Pichincha. **10.4. COM-EP-2009-004**, respecto de la solicitud presentada por la **Fundación Poly Ugarte "FMUJER"**, para la realización de un show artístico denominado "Lazos Rosa TOCATE", que tendrá lugar el 26 de septiembre del año en curso, en el Estadio Modelo "Alberto Spencer".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes el punto diez del orden del día. Señor Concejal Vicente Taiano".- **EL CONCEJAL TAIANO:** "En primer lugar para mocionar la aprobación del punto diez con todos sus numerales, y me voy a referir puntualmente al numeral diez punto tres, porque conozco de ese particular. El Centro Cristiano de Guayaquil desde hace muchos años viene realizando una gran obra social, cuya finalidad es brindar educación integral a través de becas hasta el día de hoy a 2.000 niños. Ellos tienen un proyecto bastante ambicioso cuya finalidad es construir una escuela y un colegio que pueda brindar asistencia gratuita a siete mil niños de la ciudad y de la provincia del Guayas, se encuentran realizando varias actividades con el objetivo de poder llegar a la meta económica pautada para poder cumplir con ese compromiso, veo que los miembros de la Comisión han recogido esta propuesta, este anhelo social, lo cual quiero reconocer a los concejales que se encuentran aquí presentes, exceptuando a la Concejala Tabacchi que está ausente y que es miembro de la Comisión, y por su intermedio señor Alcalde, quiero solicitarle a mis compañeros concejales que apoyemos esta propuesta y esta moción de solidaridad social que lleva adelante el Centro Cristiano".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del señor Concejal Vicente Taiano por las razones expresadas, apoyo de los señores Concejal Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari. Señor Concejal Roberto Gilbert tiene la palabra".- **EL CONCEJAL GILBERT:** "Más allá de apoyar estas obras importantes, Federación Deportiva del Guayas se hace siempre presente, ustedes han visto Estadio Alberto Spencer para el show artístico denominado "Lazos Rosa TOCATE", de la **Fundación Poly Ugarte "FMUJER"**, es gratuito".- **EL CONCEJAL SAAB:** "Sí, como miembro de la Comisión junto con el Concejal Villacreses y la Concejala Tabacchi hicimos ciertas observaciones en algunos de los puntos, los cuales fueron recogidas y hechas llegar al señor Secretario, las cuales van a haber varias obras hechas a raíz de los beneficios de esos eventos, en las cuales le hemos pedido a los organizadores que nos hagan llegar al Concejo Cantonal, las obras, los adelantos, asimismo las invitaciones a la obra ya finalizada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Eso es correcto, y especialmente para las concejalas y concejales nuevos, en todos estos asuntos el Municipio de Guayaquil ejercita una auditoría igual que en todo tipo de convenios celebrados, y cuando por excepción si hay alguna dificultad se cobran las garantías pertinentes; pero normalmente las auditorías que son severas son satisfactorias, lo cual es bueno porque indica que se está cumpliendo con la finalidad".- **EL CONCEJAL MOLINARI:** "El Alcalde me acaba de aclarar una inquietud que tenía".- **LA CONCEJALA GALEANO:** "Solo para precisar que se tome en cuenta mi abstención en el diez punto tres del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Antes de la votación en ese punto en particular, considérese la abstención de la señorita Concejala Gina Galeano. Tome votación, señor Secretario, respecto de este punto y proclame el resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr.

Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Vicente Taiano Basantes, debidamente respaldada por los señores Concejales Leopoldo Baquerizo, Gino Molinari, Roberto Gilbert y Gloria Proaño, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto diez con sus numerales uno, dos y cuatro del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes, y en el punto diez numeral tres han votado trece (13) concejales a favor, y una (1) abstención de la señorita Concejala Gina Galeano Vargas. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS NOS.: 10.1. COM-EP-2009-001, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN SOCIEDAD FEMENINA DE CULTURA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PIANISTA INTERNACIONAL ENRIQUE CHÍA, QUE TENDRÁ LUGAR EL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL TEATRO CENTRO DE ARTE. 10.2. COM-EP-2009-002, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN CULTURAL IMAGINARIO, PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONAL DEL VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE NARRADORES ORALES UN CERRO DE CUENTOS EN HOMENAJE A LA ORALIDAD MONTUBIA DEL GUAYAS, QUE TENDRÁN LUGAR LOS DÍAS 26, 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MAAC CINE; Y, 10.4. COM-EP-2009-004, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN POLY UGARTE “FMUJER”, PARA LA REALIZACIÓN DE UN SHOW ARTÍSTICO DENOMINADA “LAZOS ROSA TOCATE”, QUE TENDRÁ LUGAR EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL ESTADIO MODELO “ALBERTO SPENCER; Y POR MAYORÍA, EL PUNTO 10.3. COM-EP-2009-003, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA IGLESIA CENTRO CRISTIANO DE GUAYAQUIL, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN CRISTIANA DENOMINADA SOBRENATURAL, QUE TENDRÁ LUGAR EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL ESTADIO BANCO PICHINCHA.”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número once del orden del día señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación de los informes de la Comisión Especial para la Calificación y Dictamen sobre la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, conforme el Art. 7 de la "Ordenanza de Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos", contenidos en los oficios que se detallan a continuación: 11.1. DUAR-NC-2009-11558, respecto de erigir un busto en homenaje al General Giussepe Garibaldi, dentro de la plaza que lleva su nombre, con el frente hacia la Avenida 9 NE, Gral. Córdova, en un espacio ubicado a 2.00 metros del borde del área cubierta y a 6.80 metros del bordillo de la avenida mencionada; proponiendo además, que el poste de iluminación aérea que está frente al sitio en el que se pondrá el busto, se lo adapte a una altura conveniente sobre el nivel del piso, para proveer de una iluminación adecuada, de tal manera que no obstaculice la visibilidad del elemento escultórico. 11.2. DUAR-NC-2009-11559, respecto de erigir un busto en homenaje al Dr. Carlos Luis Plaza Dañín, en la isleta de circulación ubicada en la intersección de la Calle 12 NO Dr. Carlos Luis Plaza Dañín y el Eje norte – sur Avenida de Las Américas”.- EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes el punto once del orden del día. Señora Concejala Grecia**

Cando".- **LA CONCEJALA CANDO:** "Permítame señor Alcalde, elevar a moción el punto once con sus numerales uno y dos: Conocimiento y aprobación de los informes de la **Comisión Especial para la Calificación y Dictamen sobre la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos**, conforme el Art. 7 de la "Ordenanza de Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos", distinción y reconocimiento a dos distinguidos caballeros: Dr. Carlos Luis Plaza Dañín, guayaquileño, nacido el 21 de marzo de 1913, y al Sr. Giuseppe Garibaldi, militar y político italiano, para aprobar la erección de estos dos bustos importantes como un justo reconocimiento y merecido homenaje que se perennizará a lo largo de la historia su accionar. Siendo el distinguido Dr. Carlos Luis Plaza Dañín demostró siempre su amor a Guayaquil, ciudad a la que sirvió como concejal y como Presidente del Concejo Cantonal desde estas posiciones procuró brindar protección a los ancianos y desvalidos y demostró ser un batallador austero y honesto, desde los distintos puestos que ocupó siempre el mejoramiento del hombre de bajos recursos y propugnó la educación como único medio para lograr un país mejor. El Dr. Carlos Luis Plaza Dañín falleció el 9 de septiembre de 1965 en reconocimiento de los méritos de este ciudadano, ilustre y patriota le fue conferida post mortem la Estrella de Octubre y la más alta condecoración guayaquileña reservada hoy solamente para quienes han sido jefes de estado, señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración la moción presentada por la señora Concejala Cando, entiendo que tiene el apoyo de la señorita Concejala Cristina Reyes, Gloria Proaño, Gino Molinari, Leopoldo Baquerizo, Manuel Samaniego y Roberto Gilbert. Tome votación, señor Secretario, respecto de este punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdénovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por la señora concejala Arq. Grecia Cando Gossdénovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Daniel Saab, Cristina Reyes, Gino Molinari, Gloria Proaño, Manuel Samaniego, Roberto Gilbert, Leopoldo Baquerizo, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto once con sus dos numerales del orden del día han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN SOBRE LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS, CONFORME EL ART. 7 DE LA "ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS", CONTENIDOS EN LOS OFICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: 11.1. DUAR-NC-2009-11558, RESPECTO DE ERIGIR UN BUSTO EN HOMENAJE AL GENERAL GIUSSEPE GARIBALDI, DENTRO DE LA PLAZA QUE LLEVA SU NOMBRE, CON EL FRENTE HACIA LA AVENIDA 9 NE, GRAL. CORDOVA, EN UN ESPACIO UBICADO A 2.00 METROS DEL BORDE DEL ÁREA CUBIERTA Y A 6.80 METROS DEL BORDILLO DE LA AVENIDA MENCIONADA; PROPONIENDO ADEMÁS, QUE EL POSTE DE ILUMINACIÓN AÉREA QUE ESTÁ FRENTE AL SITIO EN EL QUE SE PONDRÁ EL BUSTO, SE LO ADAPTE A UNA ALTURA CONVENIENTE SOBRE EL NIVEL DEL PISO, PARA PROVEER DE UNA ILUMINACIÓN ADECUADA, DE TAL MANERA QUE NO OBSTACULICE LA VISIBILIDAD DEL ELEMENTO ESCULTÓRICO. 11.2. DUAR-**

NC-2009-11559, RESPECTO DE ERIGIR UN BUSTO EN HOMENAJE AL DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑÍN, EN LA ISLETA DE CIRCULACIÓN UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 12 NO DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑÍN Y EL EJE NORTE – SUR AVENIDA DE LAS AMÉRICAS.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número doce del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se procede a: **12.1. DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** los terrenos signados con códigos catastrales Nos. 59-0026-001, 59-0026-002, 59-0026-003, 59-0026-004, 59-0026-005, 59-0026-006, 59-0026-045, 59-0026-046 y 59-0026-047, comprometidos totalmente por el proyecto denominado “**ESTACIÓN DE BOMBEO LAS ORQUÍDEAS**”. **12.2. DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** los bienes inmuebles signados con códigos catastrales Nos. 58-0887-001, 97-2123-005, 97-2123-006, 97-2123-007, 97-2123-009, 97-2123-010, 97-2123-017, 97-2123-020, 97-2123-019, 58-3056-001, 58-3056-002, 58-3056-012, 58-3056-013, 58-3056-014, 58-3057-001, 58-3057-008, 58-3057-009, 58-1960-001, 58-1961-001, 97-1161-001, 58-0408-001, 58-0408-002, 58-0408-004, 58-0408-029 y 58-0408-030, comprometidos por el proyecto denominado “**TANQUE Y ESTACIONES DE BOMBEO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE, SECTOR FLOR DE BASTIÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes el punto doce del orden del día. Señora Concejala Guadalupe Salazar”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto doce con sus dos numerales, sobre todo con el numeral 12.2, ya que desde hace mucho tiempo tengo conocimiento que en este sector donde tengo mucho acercamiento con todas estas personas, en Flor de Bastión, hacía mucha falta lo del agua potable, lo carecían durante muchos años, y aplaudo la obra que se va a dar en este sector. En un momento hubo alguna discusión por lo que fueron expropiados algunas personas pero tuve una conversación con ellos, y les expliqué que era favorable y no se podían oponer ya que era favorable para todo el sector”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la señorita Concejala Salazar. Señora Concejal Herbener”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Señor Alcalde, quisiera hacer una pequeña aclaración antes de la votación. Tuve la suerte de visitar algunas brigadas de salud en La Flor del Bastión y es en apoyo a la moción presentada por la señora Concejala, porque lo que más pedían los habitantes de ese sector que se sintieron beneficiadas por la presencia de los profesionales de la Salud, era lo relacionado al agua, “dígame al señor Alcalde, por favor que no se olvide de nosotros, que lo que más necesitamos aparte de salud es agua”. Así que está perfectamente bien esta intervención del Municipio en ese sector de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sólo para la información de todos ustedes. Este es virtualmente el único sector de Guayaquil, de la Perimetral hacia el oeste como ustedes bien lo saben, de las Cooperativas El Mirador, Ener Parrales, Guerreros del Fortín, Colinas de la Florida hasta el sector de Nueva Prosperina, Flor de Bastión, Sergio Toral, que no tiene todavía agua potable por tubería. La situación actual es la siguiente: eso se ha dividido en tres etapas: la primera etapa se inaugura, Dios mediante, en octubre de este año. La segunda etapa se inaugura a fines de este año y la tercera etapa se contratará en este año y se inaugurará en el próximo con lo cual virtualmente Guayaquil llega a un ciento por ciento de cobertura de agua potable. Señorita Concejala Proaño apoya la moción. Señor Concejal Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Nunca podría estar en desacuerdo cuando los sectores más necesitados son tomados en cuenta ya sea con agua potable tan necesaria en el siglo XXI, donde debemos tener conciencia de humanidad y lo que es

el ser humano. Nunca podría estar en desacuerdo cuando se habla de salud para los sectores más olvidados; pero sí me surge una inquietud, aquí hablamos de bienes inmuebles, ¿dónde fueron asignadas esas familias que vivían en estos predios con numeración específica? Eso me causa mucha preocupación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay dos tipos de expropiaciones. Hay veces que se tratan de terrenos que no están ocupados, cuyo caso se paga el valor al dueño; cuando los terrenos están ocupados también se paga el valor correspondiente a precio comercial de la casa y del terreno y normalmente nosotros buscamos cómo con esos valores pueden adquirir una vivienda igual o mejor. Como la Ley nos da una tolerancia del 10% en el avalúo y normalmente esas propiedades son rústicas, por lo general esas personas salen beneficiadas del cambio y no perjudicadas del cambio, nos preocupamos siempre de eso, y no son cosas masivas dicho sea de paso, sino que son los lugares donde poner los reservorios, para ser mas claros, sino hiciéramos esos tres o cuatro reservorios en esos sitios, perjudicaríamos con falta de agua potable a doscientas mil personas, pero nunca se da el caso de que la compensación justa por el terreno y la casa -de haberla- no se pague”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Dado el tema y como esté en conocimiento público, el puente de la A tiene un impacto similar, lo único que estimo simplemente es que el tratamiento que reciben esta gente sea algo parecido, probablemente ahí no hay posesionarios de tierra sino gente que está viviendo en palafitos debajo del puente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Vamos a darle señor Concejal un trato humanitario que usted bien lo indica, ahí no hay nada que expropiar, en el fondo han ocupado ilegalmente y peligrosamente el área de playa y debajo del puente; pero en el momento que procedamos o antes, obviamente, a la demolición o sustitución del puente, primero por un Bailey, puente de metal para no interrumpir el tráfico y después por el puente definitivo que tardará en diseñarse y construirse, vamos a esas familias a buscarles un trato humanitario y reubicarlas en algún sector para que no sufran. Señora Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “En vista de que la ciudad de Guayaquil ha crecido en las últimas décadas en varios sectores de la ciudad, producto de los asentamientos informales y que han afectado de cierta manera el desarrollo urbanístico de la ciudad, ya que no ha existido planificación, lo que ha provocado que estas zonas o sectores crezcan en zonas no recomendadas para su habitabilidad, señor Alcalde; muestra de aquello son estos dos grandes sectores populares, como son Flor de Bastión y de más zonas periféricas. En vista de estas necesidades que provocan ésta mal ocupación del uso del suelo informal la M. I. Municipalidad de Guayaquil acertadamente ha previsto ejecutar obras importantes y básicas como son los tres proyectos importantes o etapas, tanques de estaciones de bombeo del proyecto agua potable sector Flor de Bastión, vale la pena que mediante los estudios realizados por los respectivos departamentos e instituciones, como Ecapag y Municipalidad de Guayaquil existan estas clases de convenios de carácter interinstitucional que permite un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, ya que el agua es vida y las obras son vida, y más aún que con estas obras se genera más trabajo, más salud, más mejoramiento en toda la extensión de la palabra, cumpliendo su visión y su misión en función de dar bienestar a las clases más vulnerables de la ciudad, cumpliéndose con los requisitos exigidos en los Arts. 63 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, número 1, once cuarenta y nueve y Arts. 239 y 240, que dicen lo siguiente: Art. 240.- Declarada genérica o específicamente la utilidad pública o el interés social de un inmueble, el concejo podrá dictar el acuerdo de ocupación del total o de la parte estrictamente indispensable para el fin de la expropiación; y el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, Consagra como uno de los derechos reconocidos y garantizados a las personas el derecho a una vida digna que asegure la salud, la alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación y empleo. Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador:

ejecutar y disponer con el objetivo de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y bienestar colectivo. Las instituciones del Estado por razones de utilidad pública o interés social y nacional podrán declarar la expropiación de bienes mediante su justa valoración, según varios artículos 11, ordinal primero, pág. 22, capítulo II de los Fines Municipales, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Muy bien, tome votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por la señora concejala Guadalupe Salazar Cedeño, debidamente respaldada por los señores concejales Leopoldo Baquerizo, Cristina Reyes, Gino Molinari, Carmen Herbener, Gloria Proaño y Grecia Cando, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto doce del orden del día han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD PROCEDE A DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL LOS TERRENOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 59-0026-001, 59-0026-002, 59-0026-003, 59-0026-004, 59-0026-005, 59-0026-006, 59-0026-045, 59-0026-046 Y 59-0026-047, COMPROMETIDOS TOTALMENTE POR EL PROYECTO DENOMINADO “ESTACIÓN DE BOMBEO LAS ORQUÍDEAS”; Y, LOS BIENES INMUEBLES SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 58-0887-001, 97-2123-005, 97-2123-006, 97-2123-007, 97-2123-009, 97-2123-010, 97-2123-017, 97-2123-020, 97-2123-019, 58-3056-001, 58-3056-002, 58-3056-012, 58-3056-013, 58-3056-014, 58-3057-001, 58-3057-008, 58-3057-009, 58-1960-001, 58-1961-001, 97-1161-001, 58-0408-001, 58-0408-002, 58-0408-004, 58-0408-029 Y 58-0408-030, COMPROMETIDOS POR EL PROYECTO DENOMINADO “TANQUE Y ESTACIONES DE BOMBEO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE, SECTOR FLOR DE BASTIÓN”**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario ponga en consideración y resolución del Concejo el punto trece del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la aclaración presentada por los señores **JÉSSICA JESENIA AGUILAR BAQUE y APARICIO NOLBERTO CASTRO PEÑAFIEL**, dentro del expediente **No. 5270-2008**, de la resolución que fuera dictada el 4 de junio de 2009, por parte del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Sírvase considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del décimo tercer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del señor Concejal Manuel Samaniego, debidamente apoyada por los señores concejales Roberto Gilbert, Grecia Cando, Gloria Proaño y Gino Molinari; con la abstención del señor Concejal Leopoldo Baquerizo, tome votación señor Secretario, y proclame los resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes

Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente apoyada por los señores concejales Roberto Gilbert, Grecia Cando, Gloria Proaño y Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el informe legal de la Procuraduría Síndica Municipal respecto de la petición de recurso detallada en el punto trece del orden del día, han votado a favor trece (13) Concejales y una (1) abstención propuesta por el señor Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER EL INFORME DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDO EN OFICIO DAJ-CP-2009-6140, SUSCRITO POR EL SUBPROCURADOR SÍNDICO, ABG. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, POR DELEGACIÓN EFECTUADA POR EL DR. MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, CONSIDERANDO QUE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTE CUERPO EDILICIO EL 4 DE JUNIO DEL 2009, A LAS 13H30, RESOLVIÓ TODOS LOS TEMAS OBJETO DE LA LITIS CON SUFICIENTE CLARIDAD, PROCEDE A NEGAR LA PETICIÓN DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR JÉSSICA JESENIA AGUILAR BAQUE Y APARICIO NOLBERTO CASTRO PEÑAFIEL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número catorce del orden del día reformado, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil por la que se procede a establecer una ayuda económica a la Familia de la señora Carmen Rivas, destacada artista, recientemente fallecida, como un homenaje a su fructífera trayectoria”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Este tema fue discutido por ustedes ya, me parece que habría que precisar el monto de la ayuda económica respectiva”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Elevo a moción este tema nuevamente con el sentimiento de solidaridad con la familia y a la familia de los artistas. Yo pienso que debería ser por lo menos una contribución, ayuda solidaria y espiritual, y en lo económico pienso que debería ser cinco mil dólares, señor Alcalde, salvo mejor criterio de los señores concejales”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Yo sé lo que cuesta una terapia intensiva, gracias a Dios pudimos pagar, apoyo tu moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo tengo entendido, señoras y señores concejales, que el monto de la deuda en la clínica por la terapia intensiva es un poquito superior. Hay antecedentes en el Concejo en sumas similares, y si ustedes aceptan mi sugerencia, debería haber una cierta tolerancia porque supónganse ustedes que la cuenta sea 5,500 dólares, por 500 dólares no vamos a dejar una cuenta insatisfecha a esa pobre familia ahí; entonces distinto sería si el monto ya es muy grande, es otra cosa, pero tengo entendido que no lo es, por lo tanto yo respetuosamente me permito sugerir que dentro de ese rango, la idea sea cancelar esa planilla, el señor Secretario puede hacer las verificaciones del caso y procedemos en ese sentido”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “De todas maneras acordémonos que no todos los remedios, eso sí me preocupa, no todos los remedios, la deuda no necesariamente todo queda concretado a lo que es hospital, hay cosas que igual han tenido que buscar afuera”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay una planilla por un valor un poco superior a eso, y si hubieran abonado parte de la planilla evidentemente la han abonado en detrimento de su economía o de otras cosas, entonces creo que más fácil es ver cuál fue la planilla, cancelar ese valor y si ellos hubieran cancelado algo se le restituye a la familia, y si no, se cancela la planilla. Tome votación, señor Secretario, respecto de este punto, y proclame el resultado. Señor Concejal Roberto Gilbert”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Srta. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, a

favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sra. Gloria Proaño Medina, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Sra. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Dr. Vicente Taiano Basantes, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por el señor Concejal Gino Molinari, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto catorce del orden del día han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SEÑORA ALICIA CORDOVA RIVAS (CARMEN RIVAS), A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO, POR SU RECONOCIDA TRAYECTORIA ARTÍSTICA, COMO UNA FORMA DE ESTÍMULO DE ESTA CORPORACIÓN, A LAS PERSONAS QUE SE HAN DESTACADO EN EL ÁMBITO CULTURAL Y EL ARTE, EN BENEFICIO DE LA CIUDAD Y EL PAÍS, EL CUAL SERVIRÁ PARA SOLVENTAR LOS GASTOS GENERADOS POR LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE CONDUJERON A SU SENSIBLE DECESO. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO SE PROCEDERÁ A SOLICITAR A LOS FAMILIARES DE LA SEÑORA CORDOVA, ENVÍEN A ESTE DESPACHO, EL VALOR DE LOS GASTOS HOSPITALARIOS OCASIONADOS POR LA DOLENCIA DE TAN DISTINGUIDA DAMA**”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Habiendo votado todos y cada uno de las señoras y señores concejales presentes en todos los puntos del orden del día legalmente reformado, clausuro esta sesión y convoco a una nueva con el carácter de ordinaria para el día jueves 27 de agosto del 2009, a las 13h00.”.-----
El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las catorce horas y veintidós minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL